

"CUBANA DE AVIACION S. A."

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.019

1. IDENTIFICACIÓN DE LA COMPAÑÍA

La empresa Consolidada Cubana de Aviación, empresa estatal creada por resolución número AEE-ochenta y seis de 27 de junio de 1961 del Ministerio encargado de la Integración Nacional de Transportes se considera sustituida a todos los efectos legales por la sociedad anónima de capital cubano denominada "CUBANA DE AVIACION S.A." que ha sido constituida por Escritura Pública 1701 de fecha 16 de septiembre de 1996, otorgada ante la Notaria Lurdes Lucía Díaz-Canela Navarro, de la Notaria Especial adscrita al Ministerio de Justicia.

La empresa tiene como objetivo social de transportación nacional e internacional de pasajeros, carga y correo de forma regular y no regular.

La empresa fue calificada para operar en el Ecuador mediante Resolución 95.1.1.1 2902 del 8 de Septiembre de 1995, de la Superintendencia de Compañías, e inscrita en el Registro Mercantil con el número 2730, tomo 126 del 19 de septiembre de 1995.

Tributariamente se identifica con el RUC # 1791299140001

2. PRINCIPALES PRÁCTICAS CONTABLES

A continuación se resumen Los principales principios y/o prácticas contables seguidas por la compañía en la preparación de sus estados financieros en base a la acumulación de acuerdo a principios contables de aceptación general y disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador.

a) BASES DE PRESENTACION

Declaración de cumplimiento y bases de presentación y revelación

Los estados financieros adjuntos de **CUBANA DE AVIACION S.A.** comprenden los estados de situación financiera, los estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018 con sus respectivas notas.

La información de los estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF'S) y refleja los estados contables de la Compañía que son presentados en la moneda funcional en el Ecuador (dólar estadounidense).

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico; el cual generalmente se basa en el valor razonable.

b) ACTIVOS FINANCIEROS

La Compañía reconoce sus activos financieros inicialmente al valor razonable más los costos directamente atribuibles a la transacción, excepto los activos financieros valuados al valor razonable con cambios en resultado en los que no se consideran tales costos. Las compras o ventas de activos financieros son reconocidas por la Compañía en las fechas en que realiza cada transacción, siendo la fecha de contratación, la fecha en la que la Compañía se compromete a comprar o vender un activo financiero. Los principales activos financieros con los que cuenta la Compañía son las cuentas por cobrar comerciales, y otras cuentas por cobrar e instrumentos financieros.

Otros activos financieros. - Representados en el estado de situación financiera por las inversiones mantenidas hasta su vencimiento. Son activos financieros no derivados, con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo, que la Compañía tiene la intención y capacidad de mantener a 12 meses contados desde la fecha del estado de situación financiera; caso contrario, se muestran como activos no corrientes.

Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar. - Son activos financieros no derivados por pagos fijos o determinados que no son cotizados en un mercado activo. Después de su reconocimiento inicial a valor razonable, se miden al costo amortizado, menos una estimación por deterioro. Las ganancias o pérdidas se reconocen en resultados cuando las cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar son dadas de baja o por deterioro. El período de crédito promedio sobre la venta de bienes es de 120 días.

Las cuentas por cobrar comerciales incluyen una estimación para reducir su valor al de probable realización. Dicha estimación se constituye en función de un análisis de la probabilidad de recuperación de las cuentas.

Se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes.

Instrumentos financieros mantenidos hasta su vencimiento. - Los instrumentos financieros no derivados con amortizaciones fijas o determinables y vencimiento definido, son clasificados como inversiones mantenidas hasta el vencimiento cuando la Compañía tiene la positiva intención y habilidad para mantener hasta la fecha de vencimiento. Después de su reconocimiento inicial, instrumentos financieros mantenidos hasta el vencimiento son medidos al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Las ganancias o pérdidas se reconocen en resultados cuando el instrumento financiero sea desapropiado o se haya deteriorado, así como a través del proceso de amortización.

Deterioro de activos financieros al costo amortizado. - El valor en libros del activo financiero se reduce por la pérdida por deterioro directamente, excepto para

las cuentas comerciales por cobrar, donde el importe en libros se reduce a través de una cuenta de estimación. Los cambios en el importe de la cuenta de estimación se reconocen en el estado de resultados.

Baja de un activo financiero.- Los activos financieros son dados de baja por la Compañía cuando espiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero; o cuando transfiere el activo financiero desapropiándose de los riesgos y beneficios inherentes al activo financiero y ha cedido los derechos contractuales de recibir los flujos de efectivo del activo financiero; o cuando reteniendo los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo, la Compañía ha asumido la obligación contractual de pagarlos a uno o más perceptores.

c) PASIVOS FINANCIEROS

Pasivos financieros e instrumentos de patrimonio emitidos por la Compañía.- Los instrumentos de deuda y patrimonio son clasificados como pasivos financieros o como patrimonio de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual.

Los pasivos financieros se clasifican como pasivos corrientes a menos que la Compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

Pasivos financieros medidos al costo amortizado. - Los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su costo, neto de los costos que se hayan incurrido en la transacción. Posteriormente, se miden a su costo amortizado y cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (neto de los costos necesarios para su obtención) y el valor del reembolso, se reconoce en el estado de resultados durante la vida del acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva.

Cuentas por pagar comerciales, documentos y otras cuentas por pagar. - Las cuentas por pagar comerciales, documentos y otras cuentas por pagar son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

La Compañía tiene implementadas políticas de manejo de riesgo financiero para asegurar que todas las cuentas por pagar se liquiden de conformidad con los términos crediticios pre-acordados.

Baja de un pasivo financiero. - Los pasivos financieros son dados de baja por la Compañía cuando la obligación ha sido pagada o cancelada o bien su exigencia haya expirado. Cuando un pasivo financiero es reemplazado por otro pasivo financiero, la Compañía cancela el origen y reconoce un nuevo pasivo financiero. Las diferencias que se pudieran producir de tales remplazos de pasivos financieros son reconocidas en los resultados del año en que ocurren.

d) EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, sin restricciones que se pueden transformar rápidamente en efectivo.

e) PARTES RELACIONADAS

Reglamento de la Ley de régimen Tributario Interno

Art. 4.- Partes relacionadas. - Con el objeto de establecer partes relacionadas, a más de las referidas en la Ley, la Administración Tributaria con el fin de establecer algún tipo de vinculación por porcentaje de capital o proporción de transacciones, tomará en cuenta, entre otros, los siguientes casos:

1. Cuando una persona natural o sociedad sea titular directa o indirectamente del 25% o más del capital social o de fondos propios en otra sociedad.
2. Las sociedades en las cuales los mismos socios, accionistas o sus cónyuges, o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, participen directa o indirectamente en al menos el 25% del capital social o de los fondos propios o mantengan transacciones comerciales, presten servicios o estén en relación de dependencia.
3. Cuando una persona natural o sociedad sea titular directa o indirectamente del 25% o más del capital social o de los fondos propios en dos o más sociedades.
4. Cuando una persona natural o sociedad, domiciliada o no en el Ecuador, realice el 50% o más de sus ventas o compras de bienes, servicios u otro tipo de operaciones, con una persona natural o sociedad, domiciliada o no en el país. Para la consideración de partes relacionadas bajo este numeral, la Administración Tributaria deberá notificar al sujeto pasivo, el cual, de ser el caso, podrá demostrar que no existe relacionamiento por dirección, administración, control o capital.

Los contribuyentes que cumplan con los preceptos establecidos en esta norma estarán sujetos al régimen de precios de transferencia y deberán presentar los anexos, informes y demás documentación relativa a los precios de transferencia, en la forma establecida en este reglamento, sin necesidad de ser notificados por la Administración Tributaria.

Para establecer partes relacionadas cuando las transacciones realizadas entre éstas, no se ajusten al principio de plena competencia la Administración aplicará los métodos descritos en este reglamento.

f) INVERSIONES CORTO PLAZO

Después de su reconocimiento inicial, la compañía mide las inversiones mantenidas hasta su vencimiento al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro del valor.

g) PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Se reconoce como propiedades, planta y equipo a aquellos activos que se encuentran para su uso en la administración, producción, prestación del servicio o para arrendar a terceros y su vida útil sea superior a un año. En cuanto a la política monetaria, la compañía evaluará un monto razonable para los activos adquiridos en grupo o en conjunto observando su importancia relativa y expectativa de uso.

Las partidas de propiedades, planta y equipo se medirán inicialmente por su costo.

El costo de las propiedades, planta y equipo comprenderán los desembolsos realizados por concepto de la adquisición, deduciendo cualquier tipo de descuento, e incluirá todos los costos necesarios para dejar al activo en las condiciones necesarias para ser utilizados.

En caso de que se construya una propiedad e instalación, se deberá considerar los costos de mano de obra, materiales, honorarios a técnicos y todos los costos directamente relacionados a la construcción del bien.

Adicionalmente, se considerará, como parte del costo de los activos, los costos por préstamos directamente atribuibles a la adquisición o construcción de activos calificados, así como los costos que representen las obligaciones por desmantelamiento y reparación cuando aplique.

Posterior al reconocimiento inicial, los componentes de la propiedad, planta y equipos son registrados al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor.

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período que se producen. Cuando un elemento significativo de la propiedad, maquinaria y equipos requiere ser reemplazado, éste es dado de baja reconociendo su efecto en resultados y se reconoce como activo el nuevo componente de propiedad, maquinaria y equipo.

Las instalaciones, maquinaria y equipo puede darse de baja por diferentes circunstancias: venta, obsolescencia o desuso, daño irreparable, sustitución por mejora, siniestro, hurto o caso fortuito. La utilidad o pérdida ocasionada en la baja por retiro o venta de una partida de instalaciones, maquinaria y equipo equivale a la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo a la fecha de la transacción y se incluye en el resultado del período.

Las ganancias no se clasificarán como ingresos operacionales sino como utilidad en venta de activos fijos.

METODO DE DEPRECIACIÓN Y VIDA UTIL

La Depreciación de Activos Fijos es calculada sobre valores originales en base al método de línea recta, en función de la vida útil estimada de los respectivos activos, según el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Art. 20 numeral 6.

Activos Depreciables	Años	Porcentaje de Depreciación
Inmuebles (excepto terrenos)	20	5% anual
Instalaciones, maquinarias y herramientas	10	10% anual
Vehículos	5	20% anual
Equipo de cómputo y software	3	33% anual
Muebles y Enseres y Equipos de oficina	10	10% anual

h) IMPUESTOS

Impuestos corrientes

- Los activos y pasivos por impuesto corriente son medidos al monto que se estima recuperar o pagar a las autoridades tributarias, se presenta como una cuenta por cobrar o una cuenta por pagar en el estado de situación financiera, según corresponda.
- El impuesto a la renta por pagar se basa en la utilidad gravable registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponderables o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto de impuesto corriente se calcula utilizando la tasa de impuesto a la renta aprobadas al final de cada período por Autoridad Tributaria.
- La provisión para impuesto a la renta se debe calcular en aplicación a lo determinado en el Art. 37 del reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno:

Ley Orgánica para la reactivación de la economía, fortalecimiento de la dolarización y modernización de la gestión financiera.

Según Registro Oficial # 150 Segundo Suplemento del viernes 29 de diciembre de 2017 Art.1 numeral 7 sustitúyase en el Art. 37 de Ley de Régimen Tributario Interno:

- Se incrementa la tarifa de impuesto a la renta para sociedades al 25%.
- Cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición la tarifa impositiva es del 28%.
- Cuando la sociedad no informe al SRI sobre la participación de sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares aplicará la tarifa del 28% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación. Antes era del 25%, es decir, 3 puntos porcentuales más.
- Cuando la participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, aplicará la tarifa del 28% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación. Antes era del 25%, es decir, 3 puntos más.

Adicionalmente, informamos que se mantiene el beneficio para las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país. La reducción es de diez (10) puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido para las sociedades exportadoras habituales, del sector manufacturero, así como las que se dediquen a la producción de bienes que posean 50% o más de componente nacional y aquellas sociedades de turismo receptivo.

A partir del año 2020 se elimina el Anticipo del Impuesto a la Renta.

Cambios relacionados a la distribución de Dividendos.- Están exentas del Impuesto a la Renta, cuando los dividendos sean calculados después de pagar el Impuesto a la Renta y se distribuyan a partir de la vigencia de la presente Ley por Sociedades Nacionales o Extranjeras residentes en Ecuador y en favor de sociedades nacionales.

Contribución Única Temporal.- Corresponde a Sociedades que hayan generado ingresos gravados iguales o superiores a un millón de dólares en el ejercicio fiscal 2018. En ningún caso esta contribución podrá ser superior al 25% del Impuesto a la Renta Causado en el ejercicio 2018 y no podrá ser utilizada como Crédito Tributario ni como Gasto Deducible.

Impuestos diferidos

Se calculan sobre las diferencias temporarias (imponibles o deducibles) existentes a la fecha del balance que nacen de la comparación entre la base tributaria de activos y pasivos y sus valores en libros para propósitos del reporte financiero. Los activos por impuestos diferidos son reconocidos por todas las diferencias temporarias deducibles, pérdidas tributarias a compensar, entre otras, en la medida en que sea probable recuperar dichos importes con la utilidad gravable contra las cuales las diferencias temporarias deducibles pueden ser utilizadas. Los pasivos por impuestos diferidos son reconocidos generalmente por todas las diferencias temporarias imponibles.

En general, los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele y se presentan netos en los estados financieros. La Compañía realiza la compensación de activos con pasivos por impuestos, solo si se tiene reconocido legalmente el derecho de compensación frente a la autoridad tributaria.

i) CUENTAS POR PAGAR Y PROVISIONES

Las Cuentas por Pagar corresponden a obligaciones existentes a la fecha del Estado de Situación Financiera, surgidas como consecuencia de sucesos pasados para cuya cancelación se espera una salida de recursos y cuyo importe y oportunidad se pueden estimar fiablemente.

Las provisiones son reconocidas cuando la Compañía tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado, puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación y es altamente probable que tenga que

desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación.

Cuando se reconoce el descuento, el aumento de la provisión producto del paso del tiempo se reconoce como un costo financiero en el estado de resultados.

j) BENEFICIOS A EMPLEADOS

Beneficios definidos

El costo de los beneficios definidos (jubilación patronal y bonificación por desahucio) es determinado utilizando el Método de la Unidad de Crédito Proyectada, con valoraciones actuariales realizadas al final de cada período por un profesional independiente (actuuario).

Las ganancias o pérdidas actuariales que puedan surgir de los cambios en las hipótesis actuariales aplicadas por el actuuario se reconocen inmediatamente en los resultados del año.

El importe de las obligaciones de beneficios definidos es reconocido en los resultados del ejercicio hasta que el trabajador adquiera su derecho a aplicar a dichos beneficios, en cuyas circunstancias se realizará el pago contra la provisión constituida para el efecto.

Serán considerados deducibles para el cálculo del Impuesto a la Renta los pagos por desahucio y jubilación patronal, que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios anteriores (deducibles o no).

Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, vigente para periodos 2018-2019-2020, en el artículo innumerado después del artículo 28 en su numeral 11 establecía lo siguiente: "Las provisiones efectuadas para cubrir los pagos por desahucio y Pensiones Jubilares Patronales que sean constituidas a partir de la vigencia de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera no son deducibles; sin embargo se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en el que el contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación por la cual se efectuó la provisión y hasta por el monto efectivamente pagado, conforme lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno".

La empresa procedió a realizar los asientos contables para determinar el valor conforme al Informe Estudio Actuarial.

Participación a trabajadores

De conformidad con las disposiciones legales, la compañía debe pagar a sus trabajadores una participación del 15% sobre las utilidades del ejercicio, antes de aplicar la conciliación tributaria.

Largo Plazo

La compañía mantiene a favor de sus empleados provisiones como beneficios por terminación de contrato correspondientes al pago de indemnizaciones laborales y desahucio, que se registran con cargo a resultados integrales del año y su pasivo representa el valor presente de la obligación a la fecha del estado de situación financiera.

El costo de los beneficios definidos (jubilación patronal y bonificación por desahucio) es determinado utilizando el METODO DEL COSTEO DE CREDITO.

k) RECONOCIMIENTO DEL INGRESO

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar.

Los ingresos ordinarios deben ser reconocidos cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- la Compañía ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes;
- la Compañía no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos;
- el importe de los ingresos ordinarios pueda medirse con fiabilidad;
- sea probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción;
- y, los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

l) PROVISION IMPUESTO A LA RENTA

INGRESOS DE LAS COMPAÑÍAS DE TRANSPORTE INTERNACIONAL

Art. 31 (Ex 32).- Los ingresos de fuente ecuatoriana de las sociedades de transporte internacional de pasajeros, carga, empresas aéreo expreso, couriers o correos paralelos constituidas al amparo de leyes extranjeras y que operen en el país a través de sucursales, establecimientos permanentes, agentes o representantes, se determinarán a base de los ingresos brutos por la venta de pasajes, fletes y demás ingresos generados por sus operaciones habituales de transporte. Se considerará como base imponible el 2% de estos ingresos. Los ingresos provenientes de actividades distintas a las de transporte se someterán a las normas generales de esta ley.

m) COSTOS Y GASTOS

Los costos y gastos se registran sobre la base del costo. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado su pago y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

n) COMPENSACIONES DE SALDOS Y TRANSACCIONES

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, excepto en aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Se presentan netos en resultados, los ingresos y gastos con origen en transacción que contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago de pasivo de forma simultánea.

NOTA 3 .- EFECTIVO Y EQUIVALENTES EFECTIVO

Incluye:	2.019	2.018
Caja Chica	350,00	350,00
Bancos a)	8.733,49	10.511,47
	<u>9.083,49</u>	<u>10.861,47</u>

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 no existían restricciones de uso sobre los saldos de efectivo.

a) Bancos**Incluye:**

Banco Internacional	8.733,49
	<u>8.733,49</u>

NOTA 4.- CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Incluye:	2.019	2.018
Cuentas por Cobrar Comerciales		
Clientes Carga CASS	73.249,60	225.724,61
Comisiones Carga	3.226,42	3.081,57
Petroecuador	26.436,89	9.668,55
Michair Cargo	12.776,20	-
Banco Internacional	1.320,00	-
Subtotal	<u>117.009,11</u>	<u>238.474,73</u>
Otras Cuentas por Cobrar		
Garantía Arriendo	-	1.400,00
Ministerio de Finanzas	107,08	-
José Fernández	1.400,00	-
Martha Duque	1.600,00	-
Subtotal	<u>3.107,08</u>	<u>1.400,00</u>
Total Cuentas por Pagar	120.116,19	239.874,73

NOTA 5.- IMPUESTOS ANTICIPADOS

Incluye:	2.019	2.018
IMPUESTO A LA RENTA	-	1433,69
IVA Combustible	107.082,13	89.360,36
S.R.I. Pagos en mas	5,50	237,98
	<u>107.087,63</u>	<u>91.032,03</u>

NOTA 6.- PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Al 31 de diciembre detalle de Activos Fijos y sus movimientos del año como sigue:

CUENTAS	SALDO AL 31/12/2018	AUMENTOS	BAJAS	AJUSTES Y/O RECLASIFICAC.	DEPRECIACIÓN 2018	SALDO AL 31/12/2019
EDIFICIOS	72.408,60					72.408,60
MUEBLES Y ENSERES	7261,77	740,00				8.001,77
EQUIPOS DE OFICINA	2.025,90					2.025,90
EQUIPOS DE COMPUTACION	7.663,55					7.663,55
VEHICULOS	12.892,86					12.892,86
INSTALACIONES	7.877,00					7.877,00
(-) DEPRECIACION ACUMULADA	-41.932,55				-1.899,92	-43.832,47
TOTAL	68.197,13	-	-	-	-1.899,92	67.037,21

NOTA 6.- PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Incluye:	2.019	2.018
(VER ANEXO)	67.037,21	68.197,13
	<u>67.037,21</u>	<u>68.197,13</u>

NOTA 7.- CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y CUENTAS POR PAGAR

Incluye:	2.019	2.018
Cuentas por Pagar Proveedores		
Emsa	-	-
Municipio de Quito	1.409,31	1.410,02
WPS	136,62	895,62
Corporación Quiport	-	-
Michair Cargo	-	5.177,96
Supermaxi	0,02	-
Conecel	1.020,18	-
Novacargo	-	-
KDT. CiA. Ltda.	273,24	1.727,99
Ndtcende Cia. Ltda.	-	44.550,00
Subtotal	<u>2.839,37</u>	<u>53.761,59</u>
Cuentas por Pagar		
Fondo de Garantía	384,35	352,45
Subtotal	<u>384,35</u>	<u>352,45</u>
Total Cuentas por Pagar	3.223,72	54.114,04

NOTA 8.- IMPUESTOS

Incluye:	2.019	2.018
Retenciones en la Fuente	1.838,16	2.046,74
Retenciones IVA	1.075,38	5,12
Impuesto a la Renta	958,99	2.600,53
	<u>3.872,53</u>	<u>4.652,39</u>

NOTA 9.- OBLIGACIONES IESS

Incluye:	2.019	2.018
Aportes IESS	1.008,09	1.151,73
	<u>1.008,09</u>	<u>1.151,73</u>

NOTA 10 .- BENEFICIOS SOCIALES

Incluye:	2.019	2.018
Fondos de Reserva	388,86	378,41
Décimo Tercer Sueldo	261,67	300,63
Décimo Cuarto Sueldo	266,66	393,99
15% Participación Trabajadores	-	-
	<u>917,19</u>	<u>1.073,03</u>

NOTA 11 .- PROVISIONES POR PAGAR LARGO PLAZO

Incluye:	2.019	2.018
Cubana Casa Matriz	222.264,30	279.082,17
Provision Jubilación Patronal	43.983,00	41.856,00
Provisión Desahucio	12.055,69	12.036,00
	<u>278.302,99</u>	<u>332.974,17</u>

Estas provisiones anualmente se llevan a los resultados del ejercicio y están sustentados en un estudio actuarial realizados por un profesional independiente debidamente calificado por la autoridad competente.

Los movimientos de estas obligaciones son detalladas a continuación:

	2019		
	Jubilac. Patronal	Desahucio	Total
Saldo por Beneficios Definidos (OBD) al inicio del año	41.856,00	12.036,00	53.892,00
Costo laboral por servicios actuales	4.082,00	1.008,00	5.090,00
Interés neto (Costo financiero)	3.158,00	906,00	4.064,00
Pérdida (ganancia) actuarial reconocida x cambi	-3.289,00	-104,00	-3.393,00
Pérdida (ganancia) actuarial reconocida x ajuste:	2.148,00	537,00	2.685,00
Beneficios Pagados	-	-2.328,00	-2.328,00
Efecto de reducciones y liquidaciones anticipada:	-3.972,00	-	-3.972,00
Saldo por Beneficios Definidos al final del año	<u>43.983,00</u>	<u>12.055,00</u>	<u>56.038,00</u>

Los cálculos actuariales por concepto de beneficios definidos fueron realizados el 31 de diciembre de 2019 y 2018 por un actuario independiente bajo las normas NIIF (IAS 19R).

La empresa tiene 3 empleados.

El valor presente de las obligaciones por concepto de beneficios definidos, los costos del servicio actual y el costo servicio anterior fueron calculados utilizando el método de COSTEO DE CREDITO UNITARIO PROYECTADO.

La tasa de interés utilizada es del 7,69% equivalente a la tasa promedio de los bonos del gobierno publicado por el Banco Central del Ecuador. La tasa de incremento de los sueldos se estima en un 2,50% anual.

NOTA 12 .- CAPITAL

Incluye:		2.019	2.018
Capital Suscrito y Pagado	a)	16.000,00	16.000,00
		<u>16.000,00</u>	<u>16.000,00</u>

a) Capital Suscrito y Pagado**Incluye:**

El Capital Suscrito y Pagado asciende a \$ 16.000 representado por igual número de acciones de un valor de \$100 según el siguiente detalle:

<u>Accionistas</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Valor</u>
Cubana de Aviación	100,00%	16.000,00
	<u>100,00%</u>	<u>16.000,00</u>

NOTA 13 .- RESULTADO DEL EJERCICIO

Incluye:	2.019	2.018
Resultado del Ejercicio	48.227,77	-43.688,58
	<u>48.227,77</u>	<u>-43.688,58</u>

NOTA 14 .- INGRESOS**Incluye:**

Los Ingresos de actividades se componen de lo siguiente:

<u>Ingresos Operacionales</u>	2.019	2.018
Embarque Carga	337.321,50	2.465.917,31
Embarque Carga CASS	1.948.884,40	-
Embarque Carga Directa GSA	150.029,45	-
	<u>2.436.235,35</u>	<u>2.465.917,31</u>
TOTAL INGRESOS	<u>2.436.235,35</u>	<u>2.465.917,31</u>

NOTA 15 .- COSTO DE VENTAS

Incluye:	2.019	2.018
Costo de Ventas	-2.039.932,73	-2.088.461,50
	<u>-2.039.932,73</u>	<u>-2.088.461,50</u>

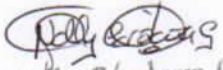
NOTA 16 .- GASTOS

	2.019	2.018
<u>Gastos Operacionales</u>		
Gastos de Administración	-230.768,31	-205.047,38
Gastos de Ventas	-211.544,17	-208.123,30
Gasto Depreciación Activos Fijos	-1.899,92	-3.763,86
	<u>-444.212,40</u>	<u>-416.934,54</u>
 <u>Gastos No Operacionales</u>		
Gastos Bancarios	-318,09	-4.209,85
	<u>-318,09</u>	<u>-4.209,85</u>
 TOTAL GASTOS	<u>-444.530,49</u>	<u>-421.144,39</u>

NOTA 17 .- EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de Diciembre y la fecha de elaboración de este informe (30 de Julio de 2,020) no han ocurrido eventos que en la opinión de la administración de la compañía pudieran tener un efecto importante sobre los Estados Financieros.

A causa de la Emergencia Sanitaria a nivel mundial originada por el apareamiento del Virus COVID-19 se produjo una severa crisis económica general. En nuestro país los efectos de esta inusual pandemia iniciaron a partir del 16 de marzo del 2020, manteniéndose aún en vigencia y desconociendo el tiempo que ésta durará, por lo que la mayoría de las empresas han sufrido efectos negativos inmediatos en sus ingresos.


Lic. Nelly Córdova G.
CONTADORA
RUC: 1709278947001
Rcg. 25451